



En

En la villa de Lloret de Mar a

A. Cabanas Pte.

D. Fábrega

F. Bonas

J. Coll Globet

J. Coll Aldrich

B. Guig

J. Domenech

M. Martí

J. Cusell

J. Fontane

A. Pueter

J. Dotet

D. Mame

veinte y nueve de Junio de mil

ochocientos noventa y uno, reunidos en sesión

pública, los señores de la Junta Municipal

bajo la presidencia de D.ⁿ Agustín Cabanas

vocal elegido por los mismos para dicho cargo

con arreglo al artículo ciento veinte y dos de la

Ley, se procedió por la Presidencia a contar el

número de los concurrentes, que son los que con-

stan al margen y forman la mayoría que pre-

viene la Ley para constituir dicha Junta y tomar

acuerdos. Acto seguido el Sr. Presidente mani-

festó que el objeto de este reunión extraordinaria

según se había consignado en las cédulas de

convocatoria, era para dar lectura, discutir y

acordar sobre el dictamen emitido por la Comi-

sión nombrada en la sesión anterior referente

a las cuentas municipales de esta localidad

y correspondiente al ejercicio económico de

1889 a 1890. Dada lectura por el Secretario

al referido dictamen y no habiendo pedido la

palabra en contra ninguno de los vocales, a

presos de presentarse la presidencia, se puso

